



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2021/16	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de mayo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior**



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, se aprueba sin modificación alguna

**2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-251/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), a esta Entidad Local, con fecha 14 de mayo de 2020**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución ha de ofrecerse la información relativa a:

1.- La aplicación del reparto de mascarillas y desinfectantes a los vecinos, teniendo en cuenta la subvención de 8.922 euros que la Diputación Provincial de León ha puesto a disposición de ese Ayuntamiento para ese fin.

2.- La aplicación de la desinfección del Municipio con la subvención de 1.500 euros de la Diputación Provincial de León.

3.- La aplicación de la subvención de la Diputación de León por la cantidad de 120.000 euros del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2020.

4.- La situación del Plan de Obras de 2019.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



### **3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-51/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el órgano competente del Instituto de Competitividad Empresarial ha de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- En relación con la petición de una copia del documento presentado por varios trabajadores del ICE solicitado por el reclamante, realizar el trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a los firmantes de aquel, a los efectos de poder llevar a cabo la ponderación prevista en el artículo 15.3 de la LTAIBG.

Una vez realizado este trámite, adoptar la resolución que corresponda considerando lo expuesto en el fundamento jurídico sexto y proporcionar al solicitante una copia del escrito señalado, disociando o no los nombres y apellidos de sus firmantes según corresponda a la vista del resultado de la ponderación señalada.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, remitir a la Inspección General de Servicios la petición del informe emitido por este órgano a la vista de una denuncia presentada por el solicitante, comunicando dicha circunstancia a este.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Instituto de Competitividad Empresarial.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



#### **4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-237/2019, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el órgano competente ha de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Realizar el trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al firmante del escrito presentado en relación con la baremación de los méritos aportados por el reclamante en el procedimiento de provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2018/2019 por la Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre.

- Una vez realizado este trámite, llevar a cabo la ponderación prevista en el artículo 15.3 de la LTAIBG, considerando lo expuesto en el fundamento jurídico sexto, y adoptar la decisión que corresponda en cuanto al acceso por el reclamante a la información consistente en la identidad del autor del escrito indicado (nombre y dos apellidos que constan en este).

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-86/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX en representación de Ecologistas en Acción Palencia**



**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de *Ecologistas en Acción Palencia*, como organización autora de la reclamación, y declarar concluso el procedimiento de reclamación.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a *Ecologistas en Acción Palencia*, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-101/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra (Soria).



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA  
DE CASTILLA Y LEÓN

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**